Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 27 de mayo de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00205-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as):

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Presente.-

Asunto: SE REMITE MATERIALES SOBRE PROTOCOLO DE ACOSO SEXUAL EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO" Y EL CORRESPONDIENTE REGLAMENTO.

Referencia: a) RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 229-2022-ATU/PE

De mi especial consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la referencia a), a través del cual la Dirección de Asuntos Ambientales y Sociales – DAAS de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao, remite las PPT sobre el "Protocolo de Acoso Sexual en el Servicio de Transporte Publico" y el Reglamento que regula el Protocolo para la atención de casos de acoso sexual en el transporte público en Lima y Callao para su difusión en las IIEE de la jurisdicción.

En ese sentido se remite como anexo las PPT sobre el "Protocolo de Acoso Sexual en el Servicio de Transporte Publico" y el correspondiente Reglamento.

Agradeciendo la atención al presente, me suscribo de usted, expresándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Lic. MARLENY LAZARO PORTA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE -UGEL02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024.

VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
RAMIREZ ACOSTA Natalia Fiorella FAU 20332784111 soft
MLRJ-ASGESE
N°A/Abg.ESSE
ABOGADO JUNIOR
ASGESE - ESSE - UGEL 02
En señal de conformidad
2024/05/27 09:03:44

FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
LAZARO PORTA Marleny FAU 20332784111 hard
JEFATURA ASGESE - UGEL 02
Soy el autor del documento
2024/05/27 12:01:38

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0394070 **CLAVE: D854FE**

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx

BICENTENARIO PERÚ 2024

Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ